



MERCOSUR / RAADDHH / ACTA N°

III REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES COMPETENTES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

Se realizó en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 22 y 23 de marzo de 2006, la Reunión de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, de conformidad con el mandato establecido en la Decisión N°40/04 del Consejo Mercado Común. Participaron las siguientes Delegaciones de Estados Partes y Asociados del MERCOSUR: Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú .

La República Oriental del Uruguay sometió a la aprobación de las demás delegaciones una propuesta de repudio a las gravísimas consecuencias del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976.

Durante la Ceremonia de Apertura, hicieron uso de la palabra el Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, Embajador Jorge E. Taiana; el Presidente de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR, Señor Lic. Carlos Álvarez; el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Argentina, Dr. Alberto Iribarne; y el Señor Secretario de Derechos Humanos de la República Argentina, Dr. Eduardo Luis Duhalde, quienes destacaron la importancia de las Reuniones de Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados, haciendo hincapié en la destacada temática a tratarse en esta Reunión. Asimismo, estuvieron presentes destacadas personalidades del cuerpo diplomático de los Estados Partes y Asociados acreditados en Argentina.

Participaron en la sesión de apertura oficial así como en el desarrollo de toda la III Reunión el Subsecretario de Promoción y Protección de DDHH de la Nación, Dr. Rodolfo Mattarollo, los Directores Nacionales, Coordinadores y funcionarios de la Secretaría de Derechos Humanos de la República Argentina.

REUNIÓN INFORMATIVA (miércoles 22 de marzo a las 9 horas)

Las deliberaciones se iniciaron con una reunión informativa presidida por el Sr. Presidente Pro-Témpore (PPT) Dr. Eduardo Luis Duhalde, en compañía del Sr. Presidente alterno Dr. Federico Villegas Beltrán, donde se trataron los siguientes temas: La coordinación de acciones en los órganos multilaterales de DDHH, teniendo como objetivo que exista una voz común del MERCOSUR basada en la comunidad de valores democráticos y de Derechos Humanos. A tal fin se propone que el MERCOSUR se presente con criterio común en la reunión a realizarse ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Los



Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, hasta la fecha no se han expresado como un foro con voz única en temas como el que nos ocupa. Se señala que el MERCOSUR es el segundo bloque de integración económica en el mundo, luego de la Unión Europea, que construye una identidad común a partir de valores como la democracia y los derechos humanos.

La señora delegada de la Embajada de Colombia en Buenos Aires, Consejero Martha Cecilia Pinilla, manifestó que agradece la invitación en nombre del Gobierno de Colombia pero ante la imposibilidad de la asistencia de las Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos de Colombia y la Cancillería Colombiana, su participación se limita a la recepción de la información para trasmitirla a las autoridades correspondientes en su país.

Del mismo modo, la Delegación de Bolivia transmitió el saludo de sus Altas Autoridades explicando los motivos que impidieron su participación. Asimismo, señaló que si bien su representación era diplomática, la información recabada sería puesta en conocimiento de sus autoridades centrales.

1. Coordinación de Acciones en los órganos multilaterales de Derechos Humanos, en el ámbito universal e interamericano.

Las Altas Autoridades coincidieron en la necesidad de construir una posición común del MERCOSUR en los Organismos multilaterales, teniendo en cuenta aquellos temas en los cuales posee un valor agregado, sin superponer los temas acordados dentro del GRULAC (ONU). Al respecto, las Altas Autoridades coincidieron también en que debería instaurarse un mecanismo de coordinación entre las Misiones en Nueva York, Ginebra y Washington.

En este marco, la Delegación de la Argentina propuso que se intente avanzar como bloque de la misma manera que lo viene haciendo la Unión Europea, esto es, que las intervenciones conjuntas dejen de ser aleatorias y esporádicas y se hagan de manera permanente sobre los temas que son de relevancia para el bloque.

En lo que respecta al sistema de Naciones Unidas, la delegación del Perú señaló que, en el actual contexto de transición hacia un Consejo de Derechos Humanos, sería de utilidad poder intercambiar información acerca de ideas y propuestas que los países miembros del MERCOSUR Y Asociados tienen pensado tratar en el nuevo órgano, que reemplazará a la Comisión de Derechos Humanos.

En cuanto al sistema Universal, las Altas Autoridades apoyaron la creación del Consejo de Derechos Humanos para jerarquizar el tratamiento de la temática de los derechos humanos dentro de la organización y en tal sentido, coincidieron en la necesidad de coordinar criterios antes del inicio de su funcionamiento, el día 19 de Junio próximo.

Las Altas Autoridades convinieron en que debe evitarse un vacío legal en el sistema universal de promoción y protección de los derechos humanos. Por ello, insistieron en la necesidad de que el Consejo de Derechos Humanos consagre un tiempo reducido a las cuestiones de procedimiento y se concentre en las sustantivas.



La Argentina, Brasil, Perú y Uruguay anunciaron que ya han presentado sus candidaturas al Consejo.

La Delegación de Uruguay anunció la presentación de la resolución ómnibus sobre derechos del niño en el marco del nuevo Consejo.

La Delegación de Brasil solicitó el apoyo de los Estados en relación con la cuestión del HIV/SIDA.

La Delegación Argentina anunció que presentaría una resolución sobre derecho a la verdad ante el nuevo Consejo.

Las Delegaciones de Argentina, Chile y Uruguay apoyan los consensos que surjan en torno a la necesidad de materializar la aprobación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Respecto al **Sistema Interamericano**, las Altas Autoridades destacaron la importancia del Grupo de Trabajo de la OEA, encargado de preparar un proyecto de Convención Americana contra el Racismo.

La Delegación de Argentina anunció la presentación de dos resoluciones sobre derecho a la verdad y el fortalecimiento del **Sistema Interamericano**. Asimismo, solicitó el apoyo para que pueda definirse la propuesta de Argentina respecto de la constitución del grupo de trabajo encargado de evaluar los informes que los Estados deben presentar, según lo previsto en el Protocolo de San Salvador.

La Delegación del Ecuador coincidió en la importancia de coordinar posiciones en los órganos multilaterales en materia de Derechos Humanos. En el ámbito de las Naciones Unidas, consignó la conveniencia de coordinar posiciones en dos temas sustantivos que quedan pendientes en la Comisión de Derechos Humanos y que deberán ser abordados por la comunidad Internacional en el más breve plazo, esto es, la Convención para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el ámbito de la OEA planteó también la conveniencia de articular posiciones en el ámbito de la Declaración de Derechos de los Pueblos Indígenas

2 Protocolos de Ushuaia y de Asunción, estado del trámite de aprobación de los mismos en cada Estado Parte y Asociado.

El Protocolo de Ushuaia ha sido ratificado por los cuatro Estados Partes del MERCOSUR. En el caso de Bolivia y Chile ya ha sido aprobado por los respectivos Congresos.

Respecto al Protocolo de Asunción se encuentra aún en trámite su aprobación, en los diversos países miembros del MERCOSUR. Los Estados Asociados serán llamados prontamente a adherirse a dicho Protocolo.

La República Bolivariana de Venezuela señaló que el Protocolo de Ushuaia se encuentra para la firma del Presidente de la República, a efectos de su ratificación. En cuanto al Tratado de Asunción y el Protocolo Facultativo, éstos se encuentran en consulta.



3 Plan de Trabajo 2006/2007 y Reglamento Interno de la Reunión de Altas Autoridades y Cancillerías

La Delegación Argentina ha construido un enlace dentro de la página web de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, www.derhuman.jus.gov.ar, que contiene legislación y material correspondiente a la presente Reunión de Altas Autoridades, y donde se irán agregando los nuevos documentos o propuestas de modificaciones a los mismos que se produzcan con el trabajo de los participantes. Por su parte habilitará dos direcciones de correo electrónico que permitan un intercambio fluido entre los representantes de los países y la PPT.

La República Bolivariana de Venezuela señaló que el proyecto de Reglamento Interno de la RAADDHH, se encuentra en consulta a nivel interno por lo cual se propuso llevar el tema de la adopción de dicho instrumento a la próxima Reunión, a fin de evacuar las consultas y remitir a la PPT las observaciones correspondientes.

Las delegaciones propusieron distintas modificaciones al Plan de Trabajo y al Proyecto de Reglamento Interno. Algunas de ellas ya entregaron sus sugerencias y observaciones y otras se comprometieron a enviarlas oportunamente.

4 Iniciativa NIÑ@SUR

Las Altas Autoridades reafirmaron el compromiso de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, expresados en las I y II RADDHH, de garantizar a la niñez el pleno goce de todos sus derechos en igualdad de condiciones, preservando el principio de interés superior, rompiendo paradigmas de discriminación a fin de obtener la igualdad de derechos y la protección integral, observando fielmente las obligaciones derivadas de la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o "Protocolo de San Salvador" en relación a su artículo 13.2 que establece la obligatoriedad de la educación.

Las Altas Autoridades acordaron introducir las modificaciones al Plan de Trabajo 2006/2007, efectuadas en la Reunión Técnica preparatoria celebrada el día 21 de Marzo de 2006, a la que asistieron únicamente los Estados Parte del Tratado de Asunción.

Se congratularon con la iniciativa de la conformación de un Grupo de Trabajo permanente el cual tendrá como objetivo institucionalizar la temática de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados y coordinar e implementar distintas acciones de la Iniciativa NIÑ@SUR.

Se debatió la iniciativa de Uruguay de impulsar y apoyar un eventual Protocolo Facultativo a la Convención sobre los Derechos del Niño que permita la presentación de peticiones individuales. La presente propuesta se enmarcó en el rico intercambio que los Estados llevaron adelante respecto de las modificaciones producidas en el seno de las Naciones



Unidas, en especial la reciente aprobación del Consejo de Derechos Humanos, y las posibles modificaciones a los órganos de seguimiento de los tratados.

En tal sentido, se acordó abrir un proceso de consulta en el ámbito interno de los Estados Partes, a fin de evaluar la viabilidad del Protocolo y abrir la discusión en el ámbito de RAADDHH sobre la presente iniciativa.

Venezuela, respecto de la propuesta de Uruguay relacionada con el impulso y apoyo a un eventual Protocolo Facultativo a la Convención de los Derechos del Niño que consagre un sistema de comunicaciones individuales, indicó que al igual que se encuentra estudiando y participando activamente en el Grupo de Trabajo de composición abierta, para un Protocolo que estatuya las comunicaciones individuales en materia de derechos económicos, sociales y culturales, estaría dispuesta a participar en una iniciativa similar en relación con los derechos del niño.

También se presentaron dos documentos a instancias de Argentina: un proyecto de “Declaración sobre Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes en el MERCOSUR y Estados Asociados”. Este instrumento, discutido en la reunión técnica del 21 de Marzo ya señalada, pretende poner de manifiesto el compromiso de los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados con la defensa y promoción de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes de la Región. El otro proyecto, “Recomendaciones sobre Derechos y Asistencia a las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata, tráfico, explotación sexual y/o venta”, también fue discutido en la reunión técnica y espera ser aprobado por las Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Estados Asociados. El mismo pretende establecer ciertos estándares mínimos para el tratamiento de las víctimas de estos flagelos y la protección de sus derechos.

Los Estados manifestaron su voluntad de hacer varios aportes a los mismos y la necesidad de realizar las consultas internas con las áreas competentes dentro de cada Estado. Por lo tanto, se acordó iniciar un proceso de consultas por medio del cual los Estados realizarán los aportes que consideren necesarios en los documentos, fijando como fecha límite el 30 de Abril de 2006.

La Presidencia ofreció receptar todos los aportes recibidos e introducir las modificaciones para luego someter nuevamente los documentos a consideración en la reunión de Junio de 2006, bajo la Presidencia PPT de Argentina.

Se acordó asimismo que en la próxima Reunión de Altas Autoridades a celebrarse en Junio, se volverán a discutir los documentos propuestos y, en el caso de la “Declaración”, se la elevará a las instancias correspondientes en el ámbito de MERCOSUR y Estados Asociados para su aprobación.

5 Intercambio de información sobre planes nacionales de educación en derechos humanos y coordinación de una iniciativa para impulsar estos planes con órganos multilaterales

Se iniciaron las deliberaciones con la exposición de un informe por parte de la Delegación de Argentina, donde se resumen las principales actividades desarrolladas en este país y que se dirige a los tres grandes espacios del sistema educativo formal. Este Plan Nacional

de Educación en Derechos Humanos consta de dos facetas. La primera conformada por la temática jurídica y la segunda se refiere a la apropiación por parte de la sociedad democrática de este plexo normativo, a los fines de su aplicación en aras de evitar el sólo efecto declarativo de los derechos.

La Secretaría de Derechos Humanos de la Nación del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación se encuentran trabajando esforzadamente en pro de la reincorporación al sistema educativo de los alumnos que han desertado o de la incorporación de los que nunca iniciaron la escuela primaria. Se están llevando a cabo talleres tanto con los docentes como con el alumnado. Por su parte, el tema del aniversario de los 30 años del golpe de estado por parte de las Fuerzas Armadas ha sido llevado a las escuelas a los fines de debido conocimiento y reflexión, y teniendo en cuenta las diversas edades de los alumnos. También se han creado Bibliotecas básicas de Derechos Humanos destinadas a escuelas secundarias, con gran diversidad de material incorporado.

En la actualidad en el Ministerio de Defensa de la Nación se ha creado un área de Derechos Humanos. Asimismo, a pedido de las autoridades de la Escuela Superior de Guerra Naval se están impartiendo cursos sobre ésta temática. A su vez se está incentivando la formación de líderes juveniles en derechos humanos a través del trabajo en quinientos centros creados en los municipios de más alto riesgo. También los Sindicatos se han unido a esta iniciativa, realizándose diversos convenios de cooperación con distintas estructuras sindicales.

La Argentina manifiesta su interés en aunar criterios a los fines de la creación e implementación de los planes nacionales de cada país, donde se definan contenidos mínimos de una currícula de derechos humanos del MERCOSUR. Se propone considerar la conveniencia de ésta propuesta para lo cual se deberían preparar documentos preliminares con contenidos mínimos que podrán ser discutidos en una reunión técnica entre países.

La Delegación de Uruguay, manifestó que su país presenta en esta materia dos particularidades. El Ministerio de Educación y Cultura es quien está a cargo de la temática de los Derechos Humanos. No obstante la educación se encuentra en manos de organismos autónomos, distinguidos según el tipo de enseñanza que imparten. Esta circunstancia obsta a la creación e implementación de planes nacionales en la materia. Esto se traduce en un atraso en la educación en derechos humanos. No obstante esta realidad sufrió modificaciones desde el año pasado, donde la Dirección de Derechos Humanos realizó un trabajo básico a los fines de convencer a las autoridades de la enseñanza, que la solicitud de inclusión de esta temática no configura una violación de la autonomía de dichas organizaciones. Se realizaron conferencias, publicaciones y el Estado determinó su potestad para la realización de un Plan Nacional, más allá de las competencias de los organismos dedicados a la educación. A su vez, se están capacitando funcionarios públicos en esta temática, incluidas las fuerzas de seguridad. Se ha generado un debate educativo entre las autoridades competentes en Educación y la ciudadanía. En la actualidad se encuentra en discusión un proyecto de ley al respecto.

La Delegación de Argentina acota el importante desarrollo de esta temática desde que ha sido incorporada en este país a la currícula universitaria



La Delegación de Uruguay manifestó la necesidad de implementar un estándar mínimo debido a los niveles de descentralización política de su país.

Argentina propone se intercambien opiniones sobre el punto en discusión, antes de la próxima reunión a celebrarse.

La Delegación de Brasil manifiesta que se ha elaborado una propuesta general en la última reunión que tuviera lugar en la ciudad de Montevideo. La Secretaría Especial de Derechos Humanos de su país se encuentra trabajando en esta temática. Propone la producción de un documento a este respecto a fin de discutir en una reunión extraordinaria que propone, se celebre en Brasilia a fines de Agosto.

La Delegación Chilena se encuentra en la misma tarea por lo que propone establecer el intercambio de pautas para la elaboración de contenidos mínimos en esta materia. Lo considera una tarea pendiente para la Reunión de Altas Autoridades.

La Delegación Argentina propone que antes del mes de Mayo próximo los países remitan por correo electrónico las propuestas a los fines de su estudio.

La Delegación de Venezuela indicó que en esta materia se han implementado importantes iniciativas y señaló que actualmente se encuentra en consideración declarar el periodo 2005/2015, como el decenio de la educación de los derechos humanos, en la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, se encuentra en estudio la creación de una Comisión Presidencial encargada de elaborar, formular, coordinar y evaluar el Plan Nacional de Acción para la Educación en Derechos Humanos.

También informó que el Ministerio del Interior y Justicia efectúa foros y diversos cursos entre los cuales cabe destacar aquellos orientados a la educación en derechos humanos, en el área penitenciaria, conjuntamente con el Instituto Universitario Nacional de Estudios Penitenciarios.

La Delegación de Bolivia considera que la educación en derechos humanos no es una mera transferencia de información sino que es un proyecto que debe durar toda la vida, donde todas las personas aprendan a respetar la dignidad de los demás, como forma de prevenir violaciones a los derechos humanos tales como la discriminación, exclusión y la desigualdad.

El Gobierno de Bolivia entiende que el tratamiento del tema debe ser transversal a todas las instituciones y en tal sentido ha elaborado una Estrategia Nacional de Derechos Humanos que tienen como finalidad contribuir a que Bolivia se constituya como un Estado Social y de Derecho.

Esta Estrategia tiene como uno de sus principales objetivos promover una cultura de respeto y protección de los derechos humanos a partir de la generación de conocimiento sobre el tema y fomento de valores y actitudes en especial de los servidores públicos. La educación en derechos humanos será una línea de acción incluida con carácter obligatorio en todos los procesos de formación y capacitación, que serán coordinados por el Defensor del Pueblo.



Se deben formar entre todos políticas que permitan espacios de articulación y un plan de educación a los fines de capacitar, formar y sensibilizar a dichos funcionarios. Asimismo se pretende fomentar una ciudadanía con sentido de pertenencia política, social y territorial. Si bien cuentan con un documento al respecto manifiestan que el desafío es ponerlo en práctica.

6 Derecho a la Verdad y a la Memoria

La Delegación de Argentina en la palabra del Dr. Mattarollo, se refirió a la necesidad de la inclusión de la Justicia como valor. Verdad, Justicia y Memoria deben darse en un proceso de confluencia entre la voluntad política del Gobierno y del Movimiento de los Derechos Humanos de nuestro país. Debe servirse de medidas de expresión de los tres poderes del Estado, de las organizaciones históricas y las organizaciones nuevas conformadas luego del advenimiento de la democracia. Han habido avances y retrocesos. Los juicios a los militares involucrados han tenido gran proyección, como lo ha tenido el informe CONADEP. Por su parte, las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, así como los indultos configuraban una amnistía encubierta, lo que hizo que la sociedad continuara reclamando, especialmente a partir de mediados de los años 90 y a través de los movimientos de derechos humanos, justicia verdad y memoria.

El caso presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos “Carmen Aguiar de Lapacó” permitió, al firmarse el acuerdo de solución amistosa con el Gobierno de la República Argentina, la búsqueda de la verdad, aunque sin pretensión punitiva. Finalmente la Cámara Federal de Buenos Aires, concluyó el año pasado que existían pruebas materiales en el caso citado, que mostraban la metodología del terrorismo de Estado.

Por su parte la declaración extrajudicial del ex militar Scilingo, detalló la dinámica de los denominados vuelos de la muerte. Finalmente se han encontrado cadáveres que han podido ser identificados por el equipo de antropólogos forenses como personas detenidas desaparecidas, tal es el caso de Azucena Villaflor, algunas personas pertenecientes al grupo de Madres y las denominadas monjas francesas, entre otros.

Si bien es importante el desarrollo normativo, lo es aún más la experiencia en las investigaciones, la lucha contra la impunidad. Se ha pasado a retiro alrededor de cuarenta oficiales superiores de las Fuerzas Armadas involucrados en estos hechos. Se renovó la conformación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en respuesta al reclamo de la sociedad.

Con referencia a las medidas de carácter jurídico, se anuló el decreto existente referido al rechazo automático ante los pedidos de extradición, por delitos de lesa humanidad.

El Señor Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner remitió al Congreso de la Nación un proyecto de anulación de las leyes de Obediencia Debida y de Punto Final. El Congreso de la Nación derogó las citadas leyes. Concomitantemente la renovada Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró (Junio 2005) la inconstitucionalidad de las mismas, debido a que contradecían la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos reconocidos en ella.

Finalmente la Convención de las Naciones Unidas sobre la Imprescriptibilidad de los Delitos de Lesa Humanidad, ha quedado ratificada por nuestro país. En la actualidad, se encuentran alrededor de mil cuatrocientos individuos procesados, en mil cuarenta causas abiertas.

El derecho a la verdad debe ser considerado un derecho intangible no pudiendo ser suspendido, en caso de declaración de estado de sitio en un país. La Argentina manifiesta que las políticas internas de derechos humanos deben traducirse en el ámbito internacional. Los temas memoria, verdad, justicia y reparación deben ser los pilares que permitan el consenso interno sobre la necesidad de su abordaje en conjunto. Argentina presentará ante la OEA la primera declaración de derecho a la verdad, pues no existe hasta la fecha. Se ha solicitado un informe a la Oficina del Alto Comisionado en Derechos Humanos sobre ese derecho y su relación con otros, que ya se ha producido. Debe buscarse un desarrollo futuro para que sea universal.

La Delegación de Uruguay informó que se realizó un seminario en el mes de Noviembre próximo pasado donde por primera vez se habló desde el Gobierno de los crímenes cometidos por gobiernos anteriores. También el año pasado se localizaron por primera vez restos de personas desaparecidas. Se ubicaron en unidades militares los restos de Ubagesner Chávez Sosa y de Fernando Miranda, desaparecidos desde 1976. Está en curso un juicio a militares por la desaparición de Washington Barrios, detenido desaparecido en Argentina en 1974, habiendo ya comparecido una decena de ex militares. Se realizó juicio a los militares. Se localizaron archivos de la represión. Por lo tanto se acuerda la necesidad de coordinar políticas públicas por la memoria. También se sugieren seminarios sobre repercusiones del terrorismo de Estado.

La Delegación de Brasil apoya la propuesta de Argentina de llevar el tema a la OEA. Esta iniciativa debe reflejarse en el MERCOSUR.

La Delegación de Perú agradece la iniciativa de Argentina, y señala que, para el Perú, el derecho a la verdad es de vital importancia en el proceso de reconciliación. Ello se ha visto reflejado en decisiones adoptadas en el ámbito interno, como la creación de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. Asimismo, en concordancia con el copatrocinio que ha prestado a iniciativas sobre esta temática en el ámbito universal, apoya la propuesta argentina de contar con una Declaración sobre Derecho a la Verdad en el ámbito de la OEA. Por su parte, estudiarán el texto presentado y realizarán propuestas al respecto.

La Delegación de Ecuador, brinda todo el apoyo para que pueda aprobar dicho documento.

La Delegación brasileña considera importante crear un espacio para intercambiar información. Manifiesta que su transición tuvo características distintas de las de otros países, habiendo alrededor de cuatrocientos desaparecidos. Si bien hubieron avances, como lo es una Ley de reparación, la sociedad reclama avances más profundos.

La Delegación Chilena apoya la iniciativa de Argentina. Destaca los esfuerzos de su país en el tema de las violaciones en materia de derechos humanos. Asimismo, informa a la mesa que a solicitud de Paraguay y Colombia se encuentran colaborando con dichos países en esta temática.



La Argentina manifestó que hay que avanzar en la coordinación de estos temas entre todos los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados. Argentina ha creado una Unidad Especial de Investigación de Uruguayos desaparecidos en Argentina, que cuenta con un representante de ese país. Se está tratando de realizar lo mismo con Paraguay.

A instancias de la experiencia chilena se ha presentado el Archivo Nacional de la Memoria (ANM), como parte del Archivo de la Memoria del Mundo de la UNESCO. Esto es de suma utilidad para su conservación e intercambio de información.

El ANM trabaja solicitando información también a Provincias y Municipios, incluso a diversos organismos estatales. Además de la información proveniente de la Sociedad Civil. Se han obtenido distintos tipos de documentos: los de las Fuerzas de Seguridad, los provenientes de ONG y la producida luego por los Estados democráticos. No sólo está compuesto por textos sino que incluyen también imágenes, que han sido elegidos habiendo sido constatado su legitimidad y su carácter insustituible.

Por su parte, el ANM ha realizado acuerdos con distintas instancias jurisdiccionales del MERCOSUR.

La Comisión de la Verdad y Justicia del Paraguay busca esclarecer lo ocurrido y los lazos de coordinación entre los gobiernos militares de ambos países.

Con Uruguay hay una relación más estrecha al haber gran cantidad de víctimas cruzadas.

Se han realizado acuerdos en Brasil con los archivos de los Estados de Río Grande do Sul y de Río de Janeiro. También se realizaron contactos con el Estado de Sao Paulo.

La relación con Paraguay surge del contacto con el denominado archivo del terror, Argentina está ayudando a sistematizar la documentación a los fines de evitar su pérdida.

Uruguay a través del Sub Secretario de Educación y Cultura, marca su presencia para reafirmar el compromiso.

Brasil propone la realización de un Seminario en Porto Alegre.

Por tanto, las partes acuerdan la propuesta de intercambiar experiencias en el tema.

7 Propuesta de creación de un Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos

La PPT propone el estudio de un Proyecto de Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos, a fin de que en los lapsos entre estas reuniones se pueda institucionalizar el trabajo cotidiano que reviste enorme importancia para esta Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR y Asociados. Esto permitirá compatibilizar las legislaciones internas y proyectar nueva normativa en común, a los fines del mantenimiento de estándares en la materia. Además, se podrán fomentar pasantías, actividades de educación, publicaciones, investigaciones académicas etc. Este Instituto sería de características similares al Instituto Interamericano de San José de Costa Rica.



Ecuador pidió exponer con mayor detalle sobre la naturaleza y alcance de este Instituto que se pretende crear en el ámbito del MERCOSUR. Asimismo, solicitó proporcionar antecedentes de la propuesta sobre el financiamiento para su constitución y si se pretende que existan aportes o erogaciones por parte de los Estados del MERCOSUR y Asociados.

La Delegación brasilera considera que en años venideros más Estados se sumarán al MERCOSUR y que por lo tanto sería conveniente no restringir la participación de otros Estados de la Región, especialmente Surinam y Guyana, comprendiendo a toda la Comunidad Sudamericana. Ecuador expresó coincidencia con la propuesta presentada por Brasil.

Argentina expresó que la propuesta comprende la creación de un Grupo de Trabajo ad hoc informal que inicialmente intercambiará ideas y borradores a través de internet. La idea es lograr un trabajo conjunto entre los Estados Partes, la sociedad civil y el mundo académico.

Un tema pendiente de resolución es el financiamiento de este proyecto.

Se expresó también que es una preocupación darle continuidad al trabajo de las RAADDHH, en particular que las iniciativas no pierdan impulso, sobre todo con los cambios de las PPT.

Asimismo, este Instituto tiene por finalidad realizar una tarea de colaboración con las temáticas que se tratan en las RAADDHH.

La Delegación uruguaya expresó la dificultad que implica el trabajo entre cada RAADDHH. Es de suma importancia y es por esta razón que apoyan la propuesta argentina. Consideran necesaria la institucionalización de dicho Instituto dentro del MERCOSUR para que se ocupe, entre otros temas, de la investigación aplicada.

Expresa la inquietud de analizar el lugar geográfico más conveniente para la sede de este Instituto, pensado en términos de lograr mayor participación por parte de todos los países de la Región.

La Delegación paraguaya apoya la iniciativa ya que considera que este Instituto sería el nexo entre cada PPT, y adhiere a la inquietud uruguaya.

La Delegación peruana expresó estar dispuesta a estudiar la propuesta, por considerarla muy interesante.

La Delegación de Venezuela recordó que en Junio de 2005, en Asunción del Paraguay, con ocasión de las discusiones relativas al Protocolo de Asunción sobre el Compromiso con la Promoción y la Protección de los DDHH del MERCOSUR y Estados Asociados, propuso crear una institución del MERCOSUR para la promoción de los DDHH que incluyera la investigación académica, la formación de funcionarios de Estado, incluida a nivel policial y una red de instituciones del MERCOSUR de Defensores del Pueblo, para compartir experiencias. Dicha institución sería similar al IIDH, conformado por las instituciones de DDHH que existan en estos países. Igualmente, Venezuela señaló mantener su posición respecto a las propuestas que se realicen en este sentido y se congratula de su adopción en esta agenda.



La Cancillería argentina se compromete a evaluar la propuesta de Brasil y transmitirla a sus autoridades. No obstante expresa a la Delegación de Brasil la necesidad de determinar cuál sería el valor agregado de ampliar este Instituto a la comunidad sudamericana.

La Delegación de Ecuador adhiere a la iniciativa de trascender el ámbito de MERCOSUR y Estados Asociados, aunque considera que el MERCOSUR está aún en una etapa de evolución.

Perú indicó que apoyaba la idea de considerar y evaluar la propuesta de Brasil.

La Delegación de Argentina concluyó en que se alcanzó consenso para la creación de un Grupo de Trabajo en el ámbito de MERCOSUR, que se ocupará de proyectar un Instituto de Derechos Humanos en MERCOSUR. Se evaluará la posibilidad futura de incluir a los demás Estados de Sudamérica.

8 Foro contra la Discriminación, el Racismo y la Xenofobia.

Después de una introducción al tema a cargo de la Ministra Ribeiro de Brasil se puntualizó sobre la propuesta de creación de un Foro especial para la tolerancia racial teniendo en cuenta a los afro-descendientes y grupos aborígenes.

Entre sus objetivos, se mencionaron: contribuir al avance de políticas públicas en la Región en relación a esta temática; promover la articulación con la sociedad civil; etc.

La Delegación de Uruguay apoya la propuesta de creación de un Foro y relata que es un tema de gran relevancia para el gobierno actual.

Las Delegaciones de Chile y Perú auguran el éxito del Foro propuesto por Brasil, ven con beneplácito la iniciativa.

Perú indicó que asigna al tratamiento de este tema la mayor importancia, tanto en el ámbito interno como exterior, dado que el Perú es un país multi-racial, multi-étnico y multi-cultural.

Ecuador felicitó a Brasil por la iniciativa de convocatoria y organización del Foro. Mencionó la importancia de integrar a los pueblos indígenas y afroecuatorianos, así como a los extranjeros, contemplados en el Plan Nacional de Derechos Humanos y en los Planes Operativos. Consideró que el Foro de Brasil constituye una magnífica oportunidad para revisar los avances obtenidos desde la Conferencia Mundial en Durban en 2001, así como para al intercambio de experiencias en estos ámbitos.

La Delegación de Paraguay manifestó que este tema no está instalado en la agenda de su país.

La Delegación de Bolivia también apoya la iniciativa mencionando que la población más vulnerable de su país son las comunidades indígenas que constituyen el 60% del total de



sus habitantes. El flamante gobierno tiene como meta avanzar en estos temas para lograr la integración de las diversas etnias existentes en el país.

La Delegación de Argentina adhiere a esta iniciativa y hace mención al plan nacional contra la discriminación, que está vigente en la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Se concluye aprobando la propuesta de creación de un Foro.

La Delegación de Brasil propone la constitución de un Grupo de Trabajo, para avanzar en la consideración de la formación de un foro específico dedicado al tratamiento de promoción de igualdad racial en el contexto del MERCOSUR y Estados Asociados. Propone además, que la primera reunión se realice previamente a la próxima RAADDHH, en Buenos Aires, en el semestre en curso. El objetivo principal de esta iniciativa es incorporar gradualmente propuestas destinadas al combate del racismo, la xenofobia y discriminación racial en el ámbito sub Regional, y considerar aspectos ligados a la realización de la Conferencia Regional de las Américas, del 26 al 28 de Julio próximo.

9. Construcción de indicadores de progreso en materia de derechos económicos, sociales y culturales (educación, salud y trabajo).

Exposición de la propuesta argentina a cargo de la experta Oiberman. La citada propuesta consiste en crear un grupo de trabajo ad hoc, en el que los Estados Partes y Asociados designen un representante técnico, en este tema, para avanzar en la construcción de los indicadores que se seleccionen.

La Delegación de Uruguay propuso ampliar los temas de los indicadores e incorporar el acceso a la justicia y la lucha contra la impunidad. Asimismo hizo énfasis en la necesidad de que la metodología de trabajo sea articulada con organismos de la sociedad civil.

La Delegación de Venezuela expresó su apoyo a esta iniciativa y señaló la necesidad de aprovechar la oportunidad del intercambio de ideas, en el marco de los DESC, para proponer la adopción de un Comunicado conjunto acordado por la RAADDHH para respaldar e impulsar las labores del grupo de trabajo encargado del proceso de negociación de la Carta Social de las Américas, en el seno de la OEA, haciendo un llamado a la celeridad y culminación de sus actividades.

Asimismo, destacó que cuentan con diversas fuentes de información respecto a los indicadores de progreso en estas materias, a saber: el Instituto Nacional de Estadística y el Sistema Especializado SISOV (Sistema Integrado de Indicadores Sociales de Venezuela), desarrollado por el Ministerio de Planificación y Desarrollo, como respuesta al imperativo constitucional recogido por el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2002/2007. Los indicadores sociales se encuentran agrupados en áreas temáticas que permiten la visualización de la situación social de Venezuela, teniendo como prioridad su utilización para responder a las necesidades sociales de la población: educación, salud, nutrición y alimentación, gasto social, empleo, población, vivienda y sus servicios sociales, desarrollo humano y desigualdad, seguridad social y seguridad ciudadana, así como indicadores sociodemográficos como lo son: niñez, adolescencia y mujeres.



La Delegación de Argentina manifestó que dado que nos encontramos en la etapa inicial de esta propuesta, sería conveniente considerar indicadores relacionados con progreso/retroceso en tres derechos básicos: salud, educación y trabajo. En un futuro se podría considerar la elaboración de indicadores para el seguimiento de otros derechos.

Las Delegaciones de Brasil y Venezuela se mostraron a favor de esta propuesta; a su vez Ecuador expresó su interés en que la sede para la reunión técnica sea Quito.

Finalmente la delegación Argentina expresó que se alcanzó el consenso para la creación de un Grupo ad hoc técnico y se ofreció a coordinarlo vía Internet en esta primera etapa.

10 Declaración sobre la primacía de los Tratados de DDHH sobre los TLCs y los TBIs

Argentina propone un borrador de Declaración y lo deja a consideración de los otros Estados, atento que es un tema de discusión y debate que debe ser abordado con tiempo y reflexionado en los ámbitos internos de cada Estado.

La delegación de Perú concuerda con Argentina en que la discusión de este tema será una ardua tarea. Señala que el Perú debe analizarlo también a la luz de los tratados de libre comercio que viene negociando y que en algunos casos ha concluido. Indica que, con el mayor espíritu constructivo, ha preparado un texto alternativo a la propuesta de Argentina y lo presenta a la Mesa para su consideración.

Ecuador considera que este tema tiene una complejidad enorme. Existe la preocupación en su país por parte de los negociadores del TLC con Estados Unidos, de no comprometer los derechos de educación y salud en las negociaciones que están en curso en Washington. El sentido de la declaración es importante, pero no puede tener fuerza vinculante, toda vez que los presentes en la reunión son autoridades de Derechos Humanos y los responsables del tema de los TLC son los ministros de Estado del área económica y social y los propios Jefes de Estado. Expresó su simpatía con la propuesta alternativa presentada por Perú.

Brasil agradece la iniciativa y propone suprimir la referencia a los tratados vigentes y en proceso de ratificación. La necesidad de recoger en el texto las flexibilidades ya negociadas, como por ejemplo lo referido al tema de la propiedad intelectual. Asimismo se refiere a la necesidad de contemplar la propuesta efectuada por Brasil, Argentina y copatrocinada por Uruguay para la creación de una agenda para el desarrollo en el marco de la Agencia Internacional sobre Propiedad Intelectual.

La Delegación Chilena valora la iniciativa propuesta y manifiesta que a pesar de la complejidad de esta materia, igualmente debe ser abordada. Ofrece compartir la experiencia que ha desarrollado Chile hasta el momento, por medio de la cual incorporan cláusulas de derechos humanos a los tratados de libre comercio.

Se acuerda por lo tanto poner a discusión los documentos propuestos y abrir una instancia de consultas sobre los mismos a los efectos de arribar a los consensos necesarios.

11. Propuesta de creación de Altas Autoridades Competentes en DDHH en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, cuando así correspondiere.

Argentina destaca la importancia de la creación de Altas Autoridades Competentes en DDHH en los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR. Resulta trascendente la creación de Organismos especializados de derechos humanos que se ocupen de la implementación y seguimientos de los tratados de derechos humanos en el orden interno y que trabajen en forma complementaria y articulada con las Cancillerías. En tal sentido, los Presidentes de los Estados del MERCOSUR y Asociados han creado esta instancia con el objetivo de establecer una unidad competente en derechos humanos.

Por su parte, la Delegación de Perú manifiesta que se trata de un tema interesante, que debe ser materia de debate interno en cada Estado.

Uruguay informa que la Dirección de Derechos Humanos en el ámbito del Ministerio de Educación tiene un vínculo de trabajo muy estrecho con la Cancillería.

La delegación de Brasil propone organizar la discusión en este Foro compartiendo las experiencias de los Estados que ya han creado estas instancias e invitando a los Estados Asociados a que presenten debate interno.

Por lo tanto las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay se expiden sobre la pertinencia de contar en el ámbito del MERCOSUR y Estados Asociados con autoridades competentes en derechos humanos de alto nivel, que actúen coordinadamente con las Cancillerías respectivas, a fin de homogeneizar criterios, posiciones y acciones.

12. Otros temas

Los representantes de diversos organismos internacionales y de entidades de la sociedad civil vinculados a la temática de esta Reunión asistieron a las deliberaciones de las Altas Autoridades y Cancillerías durante todo su desarrollo y dialogaron e hicieron propuestas en la sesión del día jueves 23 de Marzo a la tarde.

Brasil sugiere que se incorpore en la próxima reunión el tema la lucha contra la tortura, tratos o penas crueles inhumanas o degradantes. Asimismo ofrece compartir e intercambiar todos los materiales producidos en cada uno de los Estados. En tal sentido manifiesta asimismo compartir y poner a disposición el Plan de Acción que han elaborado para luchar contra la tortura en su ámbito interno.

Uruguay propone introducir el tema de seguridad ciudadana y los derechos de las víctimas.

Argentina celebra ambas iniciativas, propone asimismo incorporar la temática de migrantes, refugiados y sus familias. Manifiesta que si bien existe un Foro del MERCOSUR sobre el tema, la temática merece una reflexión desde la perspectiva de derechos humanos. Por su parte, no existe Foro en el ámbito del MERCOSUR referido a la temática de refugio. Este último tema es de vital importancia, atento al Programa de Reasentamiento desarrollado por Argentina y otros Estados del MERCOSUR. Expresa además que considera necesario saldar el debate interno sobre seguridad ciudadana, previo a que el mismo sea abordado en esta Reunión.

Ecuador solicita abordar el tema de migrantes y refugiados a fin de poder arribar a conclusiones y recomendaciones sobre el tema.

Por lo tanto, se acordó incorporar la temática de tortura, tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes y la temática de migrantes y refugiados para ser abordados en las próximas RAADDHH.

Los delegados de la sociedad civil presentes realizaron propuestas y declaraciones a las autoridades presentes, la mayoría verbalmente. En el caso del Observatorio de Políticas Públicas de DDHH en el MERCOSUR, las propuestas están consignadas en el sitio www.observatorio-mercosur.org.uy. En lo que respecta a la discusión sobre el Reglamento de la RAADDHH y las condiciones de participación de la sociedad civil, la PPT opinó que tendrían que ser tomadas en cuenta en la próxima reunión del mes de Junio del 2006. Los delegados insistieron en la importancia de fortalecer este ámbito del MERCOSUR y Asociados, procurando buscar mejores formas de intercambio con la sociedad civil a nivel Regional. Se manifestaron acerca de los diversos temas de la agenda, comprometiéndose a participar en los grupos de trabajo temáticos, en la medida que se posibilite la participación de las organizaciones que tengan experiencia y hayan desarrollado acciones en temas de interés común. Ante algunas manifestaciones, se insistió en la importancia de mantener la perspectiva de este ámbito de consulta y coordinación de políticas públicas a nivel Regional e internacional, elevando los estándares de acción de los países de la Región de acuerdo al cumplimiento de los derechos humanos, sin confundirlo con un foro de denuncia.

13. Dinámica de las próximas reuniones.

A propuesta de la Delegación Argentina se acordó que las próximas RAADDHH se realizarán en dos segmentos.

Seguimiento de reuniones anteriores y avances en el desarrollo de los temas. En este segmento se presentarán informes, acuerdos, elevaciones de los documentos con consenso, entre otros.

Incorporación de nuevos temas. Se acuerda que en este segmento se abordará el tema tortura, migrantes y refugiados en las próximas reuniones, dejándose para más adelante la temática de seguridad ciudadana propuesta por Uruguay.

Paraguay solicita que se precise lo que se pretende de cada Estado en relación a cada tema. Solicita que previo a la reunión se establezca si se pretende un informe de Estado, una propuesta, acciones o documentos, etc., a fin de una participación más coordinada que permita un desarrollo más operativo de la Reunión donde los países concurren ya con los consensos políticos necesarios según la materia a ser tratada.

14. Participación en la Reunión de Defensores Públicos de MERCOSUR

La Delegación de Chile solicita opinión acerca de la posibilidad de sesionar en conjunto con la Reunión de Defensores Públicos, ya que este punto se debatirá en el Foro de Concertación común Política a celebrarse el 30 de Abril próximo.



Encontrándose presente una representante de la Defensoría, ésta aclara que la solicitud de dicha reunión de Defensores es acordar una jornada conjunta de trabajo con una agenda a determinar.

Se acordó que dado que la PPT corresponde actualmente a la Argentina, su Secretaría de Derechos Humanos de la Nación asistirá a la reunión de Defensores Públicos de MERCOSUR y que oportunamente informará a la RAADDHH.

15. Aprobación de Documentos

Se establece que los documentos serán aprobados en el caso de que las delegaciones no requieran realizar consultas internas ante las autoridades de sus propios Estados y en caso de los documentos no requieran de mayor discusión. En tal sentido varios Estados manifestaron la necesidad de realizar consultas internas y no estar en condiciones todavía de aprobar algunos de ellos.

La delegada de la Embajada de Colombia en Buenos Aires, manifestó que las propuestas de declaración presentadas y/o adoptadas durante la presente reunión las remitirá a las Altas Autoridades Competentes en Derechos Humanos y Cancillerías Colombiana, para consulta y pronunciamiento por parte de las autoridades Colombianas correspondientes.

En el mismo sentido se manifestaron Perú, Paraguay, Bolivia y Venezuela.

16. Próxima Reunión:

Las Delegaciones acordaron que la III RADDHH tendrá lugar en Buenos Aires en una fecha que se definirá a la brevedad.

17. Miembros de las Delegaciones:

Eduardo Luis Duhalde (Secretario de DDHH de Argentina);

Federico Villegas Beltrán (Director de DDHH de la Cancillería argentina);

Janina Sanchez (Encargada Asuntos Jurídicos de Embajada de Bolivia en Argentina);

Natalia Moreira (Abogada de la Embajada de Bolivia en Argentina);

Paulo Vannuchi (Ministro de DDHH del Brasil);

Matilde Ribeiro (Ministra de Promoción de la Igualdad Racial del Brasil);

Douglas Souza (Secretario Adjunto de Secretaría Especial para Promoción Igualdad Racial del Brasil);

María Luiza Ribeiro Viotti (Directora General de DDHH y Temas Sociales de la Cancillería del Brasil);

Marcia Adorno Ramos (Jefe División DDHH del Itamaraty);

Murilo Vieira Komniski (2º Secretario- Asesor Internacional de la SEDH del Brasil);



Jean Marcel Fernandes (2º Secretario Embajada del Brasil en Argentina);

Martha Cecilia Pinilla (Consejera de la Embajada de Colombia en Argentina);

Patricio Aguirre (SubDirector de DDHH Cancillería de Chile);

Augusto Saá (Director General de DDHH Cancillería del Ecuador);

Mario Sandoval(Director General de Política Multilateral de la Cancillería del Paraguay);

Maricel Rivas (Abogada Dirección DDHH Cancillería del Paraguay);

Martín Belaunde Moreyra (Embajador del Perú en Argentina);

Ana Cecilia Gervasi (Consejera de la Embajada del Perú en Argentina);

Felipe Michelini (Subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura de la ROU);

María Elena Martínez (Directora de DDHH del Ministerio de Educación y Cultura de la ROU);

Silvia Izquierdo (Embajadora Directora de la Cancillería de la ROU);

Fernando Lugris (Subdirector DDHH de la Cancillería de la ROU);

Oscar Destouet (Dirección de DDHH del Ministerio de Educación y Cultura de la ROU);

Francia Gamboa (ABG. Dirección de Asuntos Multilaterales de la Cancillería de Venezuela.)

18) Sociedad civil:

Leah Tandeter -CELS (Argentina);Marisa Bollea-SADH(Argentina);Cristian Sommer-SADH (Argentina); Juan Carlos Vega-SADH (Argentina); Romina Piccolotti-CEDHA (Argentina); Victor Ricco-CEDHA (Argentina); Tania Da Rosa-SERPAAJ (Uruguay); Margarita Navarrete-Dirección Ejecutiva Observatorio Políticas Públicas de DDHH MERCOSUR; Marino Alvarado-PROVEA (Venezuela); delegados de diferentes países de la Plataforma Interamericana de DDHH y Desarrollo; Coordinador de la Red Latinoamericana de Infancia y Adolescencia, Jorge Freire (Uruguay); delegada de Amnistía Internacional-Sección Argentina; delegados de diversas organizaciones de DDHH de la República Argentina, etc.